

DECRETO ALCALDICIO N° 1823 /
APRUEBA CONVENIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Agosto de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 410 de fecha 27.08.2010, de RR.PP.- Comunicaciones, mediante el cual remite convenios de traspaso de recursos a Municipio organizador del Campeonato regional de Cueca Adulto Requínoa 2010, correspondiente a las comunas de :

- SAN FERNANDO
- PICHILEMU
- MARCHIGUE
- SANTA CRUZ
- LITUECHE
- QUINTA DE TILCOCO
- OLIVAR
- PEUMO
- CHIMBARONGO
- SAN VICENTE T.T.
- DOÑIHUE
- GRANEROS
- PALMILLA
- RANCAGUA
- CHEPICA

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas y Subvenciones Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECR E T O:

APRUEBASE "Convenios de Cooperación Campeonato de Cueca Adulto 2010", suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa, la Sra. Marie Jeanne Lyon Amand de Mendieta, Gobernadora Provincial y las Municipalidades que a continuación se individualizan, comunas clasificadas al campeonato regional de Cueca de la Región de O'Higgins, en el cual éstos se comprometen a realizar el traspaso de \$ 150.000 a la comuna organizadora de dicho Campeonato, que en este año recayó esta responsabilidad en el Municipio de Requínoa:

- SAN FERNANDO
- PICHILEMU
- MARCHIGUE
- SANTA CRUZ
- LITUECHE

- QUINTA DE TILCOCO
- OLIVAR
- PEUMO
- CHIMBARONGO
- SAN VICENTE T.T.
- DOÑIHUE
- GRANEROS
- PALMILLA
- RANCAGUA
- CHEPICA

DEPOSITASE los fondos correspondientes a los convenios suscritos en la cuenta corriente N° 38509007087, del Bco. Estado, sucursal Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE